

SECRETARIA: Santiago de Cali 4 de Agosto de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso con la constancia de notificación de que trata el artículo 291. Sirvase Proveer.

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 76001-3103-004-2019-00035-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali cuatro (4) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a los autos, a fin de que obren y consten los documentos que certifican sobre la notificación del demandado JOSE MANUEL IBARRA ACOSTA, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA
EN ESTADO No <u>55</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE
CALI <u>5 Agosto de 2020</u>
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI - VALLE
SECRETARIA
En Estado No 062 es hoy notifico a las
partes el auto anterior.
Cal. 21 AGO 2020
SECRETAR(O)A